



Su capacidad para retirar fondos

Nuestra política es poner a su disposición los fondos de sus depósitos en efectivo y de la mayoría de los depósitos el mismo día hábil en que los recibimos, con algunas excepciones que se indican a continuación. Los depósitos electrónicos directos estarán disponibles el día en que recibamos el depósito, a menos que impliquen una transacción ACH internacional. Consulte a continuación más información sobre las transacciones ACH internacionales. Una vez que estén disponibles, podrá retirar los fondos en efectivo y nosotros los utilizaremos para pagar los cheques que haya emitido.

Pueden aplicarse retrasos más largos. En algunos casos, la disponibilidad de los fondos puede retrasarse en las siguientes circunstancias:

Retenciones caso por caso: del tipo de cheque que deposite, es posible que los fondos no estén disponibles hasta el comienzo del segundo día hábil después del día de su depósito o más, si están sujetos a una retención por excepción, como se detalla a continuación. Sin embargo, los primeros \$275 de sus depósitos estarán disponibles el primer día hábil después de la fecha del depósito.

Si no pondremos a su disposición todos los fondos de su depósito el primer día hábil, se lo notificaremos en el momento de efectuar el depósito. También le indicaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Si su depósito no se hace directamente a uno de nuestros empleados, o si decidimos emprender esta acción después de que usted haya abandonado las instalaciones, le enviaremos el aviso por correo al día siguiente de recibir su depósito.

Si necesitará los fondos de un depósito de inmediato, debe preguntarnos cuándo estarán disponibles.

Retenciones por excepción: Además, los fondos que deposite por cheque pueden retrasarse hasta siete (7) días hábiles posteriores al día hábil de su depósito en las siguientes circunstancias:

- Creemos que un cheque que usted deposita no se pagará.
- Deposita cheques por un total superior a \$6,725 en un mismo día.
- Vuelve a ingresar un cheque que se devolvió impago.
- En los últimos seis meses (6), se ha producido repetidamente un sobregiro en la cuenta.
- Se produce una emergencia, como un fallo del equipo informático o de comunicaciones, o un desastre natural.

Le notificaremos si retrasamos su posibilidad de retirar fondos por alguno de estos motivos, y le indicaremos cuándo estarán disponibles los fondos.

Retenciones en otros fondos

Si le cobramos un cheque girado contra otra institución financiera, podemos retener la disponibilidad de un monto correspondiente de fondos que ya estén en su cuenta. Esos fondos estarán disponibles en el momento en que los fondos del cheque que cobramos hubieran estado disponibles si usted lo hubiera depositado.

Si aceptamos para el depósito un cheque girado contra otra institución financiera, podemos hacer que los fondos del depósito estén disponibles para su retiro inmediato, pero retrasar su disponibilidad para retirar un monto correspondiente de fondos que tenga depositados en otra cuenta con nosotros. En ese caso, los fondos de la otra cuenta no estarán disponible para su retiro hasta que transcurran los plazos descritos en este documento para el tipo de cheque que haya depositado.

Depósitos en cajeros automáticos

A excepción de los depósitos de cheques del Tesoro de EE. UU. pagaderos a usted, los cheques emitidos en una cuenta de UFCU y los primeros \$275.00 de sus depósitos realizados en cajeros automáticos de propiedad de la Cooperativa de Crédito y operados por ella, los depósitos estarán disponibles para su retiro el segundo día hábil después del día hábil del depósito, sujeto a revisión y aprobación. del depósito.

Si realiza dicho depósito antes del cierre del día hábil en que estemos abiertos, consideraremos que ese día es el de su depósito. Sin embargo, si realiza un depósito después del cierre o un día en que no estemos abiertos, consideraremos que el depósito se realizó el siguiente día hábil en que estemos abiertos.

Depósitos por banca móvil

Los depósitos realizados a través de la banca móvil están sujetos a los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo de usuario de captura remota de depósitos firmado en el momento del primer uso de la función de depósito móvil en la aplicación móvil de UFCU y actualizado de vez en cuando, y cuyos términos y condiciones se incorporan aquí para su referencia.

Limitación de retiro de efectivo

Imponemos ciertas limitaciones a los retiros de efectivo. En general, los \$275 de un depósito pueden retirarse en efectivo el primer día hábil posterior el día hábil del depósito. A partir de entonces, cualquier monto del depósito superior a \$275, hasta \$550, podrá retirarse en efectivo el segundo día hábil posterior al día del depósito. Cualquier monto del depósito superior a \$550 podrá retirarse en efectivo el siguiente día hábil. Además, se aplican las siguientes limitaciones diarias a los retiros en puntos de venta y en cajeros automáticos:

Tipo de cuenta	Límites de retiro por día del punto de venta "POS":	Límite máximo de retiro diario en cajeros automáticos (cuenta de mercado monetario, de ahorros, de línea de crédito y corriente combinados):
Free Checkin Account	\$3,000.00	\$2,000.00
Teen Checking Account	\$2,000.00	\$500.00
Plus Checking Account	\$7,500.00	\$2,000.00
Simply U Account	\$2,000.00	\$1,000.00

Normas especiales para cuentas nuevas

Si es usted un miembro nuevo, se aplicarán las siguientes normas especiales durante los primeros 30 días de apertura de su cuenta. Los fondos procedentes de depósitos electrónicos directos en su cuenta estarán disponibles el día en que recibamos el depósito. Los fondos procedentes de depósitos en efectivo, transferencias bancarias y los primeros \$6,725 de los depósitos totales de un día de cheques de caja, certificados, de cajero, de viajero y del gobierno federal, estatal y local estarán disponibles el siguiente día hábil después del día de su depósito si este cumple determinadas condiciones. Por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a usted (y puede que tenga que utilizar una boleta de depósito especial). El excedente de los \$6,725 estará disponible el tercer día hábil después del día de su depósito. Si el depósito de estos cheques (que no sean cheques del Tesoro de los EE. UU.) no se hace en persona a uno de nuestros empleados, los primeros \$6,725 no estarán disponibles hasta el segundo día hábil después del día de su depósito.

Los fondos de todos los demás depósitos de cheques estarán disponibles el tercer día hábil después del día de su depósito.

Días hábiles y horas límite

Para determinar la disponibilidad de sus depósitos, todos los días son hábiles, excepto los sábados, domingos, días festivos federales y los días en los que se haya declarado un estado de emergencia que afecte a las operaciones de la Cooperativa de Crédito. Si realiza un depósito antes de las 7:00 p. m., hora estándar del centro, un día hábil en que estemos abiertos, consideraremos que ese día es el de su depósito. Sin embargo, si realiza un depósito después de esa hora o un día en que no estemos abiertos, consideraremos que el depósito se realizó el siguiente día hábil en que estemos abiertos.

Transacciones internacionales ACH

Podemos identificar y designar las Transacciones internacionales ACH (IAT, por sus siglas en inglés) que se transmitan hacia cualquiera de sus cuentas o desde estas para su revisión y análisis, en virtud de las Normas y Regulaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Normas de la OFAC). En tal caso, la liquidación de las IAT se puede retrasar o suspender, y se puede cancelar en virtud de las Normas de la OFAC aplicables. Usted comprende que se nos puede exigir que apliquemos una retención indefinida sobre los fondos cubiertos por la IAT si se exige que se cancele la IAT en virtud de las Normas de la OFAC. Usted acepta que cualquier retraso de este tipo está permitido por la ley aplicable a la disponibilidad de fondos en cuentas de depósito. En caso de que una IAT se retrase o se cancele, le enviaremos la notificación que exija la ley aplicable.

Cheques o giros extranjeros

Los cheques girados contra instituciones financieras situadas fuera de los EE. UU. (cheques extranjeros) no se pueden procesar igual que los cheques girados contra instituciones financieras estadounidenses. Los cheques extranjeros están exentos de las políticas descritas en esta divulgación. No obstante, la política de la UFCU es no aceptar cheques girados contra instituciones financieras extranjeras. En caso de que se acepte inadvertidamente un cheque extranjero, se devolverá a quien lo presentó. Por lo general, la disponibilidad de los fondos para los depósitos de cheques extranjeros se retrasará durante el tiempo que tardemos en cobrar los fondos de las instituciones financieras sobre las que se gira.

Cheques sustitutos y sus derechos: Información importante sobre su cuenta corriente

¿Qué es un cheque sustituto?

Para agilizar el procesamiento de los cheques, la ley federal permite a las instituciones financieras sustituir los cheques originales por "cheques sustitutos". Estos cheques tienen un tamaño similar a los cheques originales con una imagen ligeramente reducida del anverso y el reverso del cheque original. El anverso de un cheque sustituto dice: "Esta es una copia legal de su cheque. Puede usarlo de la misma manera que usaría el cheque original". Puede utilizar un cheque sustituto como prueba de pago al igual que el cheque original.

Algunos o todos los cheques que le devolvamos pueden ser cheques sustitutos. En este aviso, se describen los derechos que tiene cuando recibe cheques sustitutos nuestros. Los derechos en este aviso no se aplican a los cheques originales ni a los débitos electrónicos en su

cuenta. Sin embargo, usted tiene derechos en virtud de otras leyes con respecto a esas transacciones.

¿Cuáles son mis derechos en relación con los cheques sustitutos?

En determinados casos, la ley federal establece un procedimiento especial que le permite solicitar la devolución de las pérdidas que sufra si se registra en su cuenta un cheque sustituto (por ejemplo, si cree que hemos retirado de su cuenta un monto incorrecto o que hemos retirado dinero de su cuenta más de una vez por el mismo cheque). Las pérdidas que puede intentar recuperar en virtud de este procedimiento pueden incluir el monto que se retiró de su cuenta y las comisiones que se cobraron como consecuencia del retiro (p. ej., comisiones por cheque rechazado).

El monto de su reembolso en virtud de este procedimiento se limita al monto de su pérdida o al monto del cheque sustituto, el que sea menor. También tiene derecho a percibir los dividendos sobre el monto de su devolución si tiene una cuenta que devenga dividendos. Si la pérdida supera el monto del cheque sustituto, es posible que pueda recuperar montos adicionales en virtud de otra ley.

Si utiliza este procedimiento, puede recibir hasta \$2,500 de su reembolso (más dividendos si su cuenta devenga dividendos) en un plazo de 10 días hábiles después de que hayamos recibido su reclamo y el resto de su reembolso (más dividendos si su cuenta devenga dividendos), a más tardar, 45 días calendario después de que hayamos recibido su reclamo.

Podemos anular el reembolso (incluidos los dividendos devengados por el reembolso) si posteriormente podemos demostrar que el cheque sustituto se ingresó correctamente en su cuenta.

¿Cómo reclamar un reembolso?

Si cree que sufrió una pérdida relacionada con un cheque sustituto que recibió y que se ingresó en su cuenta, póngase en contacto con nosotros en P.O. Box 9350, Austin, TX 78766, (512) 467-8080, o llamando al (800) 252-8311. Debe ponerse en contacto con nosotros en un plazo de 60 días calendario a partir de la fecha en que le hayamos enviado por correo (o entregado por otro medio que usted haya aceptado) el cheque sustituto en cuestión o el resumen de cuenta que indique que el cheque sustituto ingresó en su cuenta, lo que ocurra más tarde. Prorrogaremos este plazo si no pudo reclamar a tiempo por circunstancias extraordinarias.

Su reclamo debe incluir lo siguiente:

- Una descripción de por qué sufrió una pérdida (por ejemplo, cree que el monto retirado era incorrecto).
- Una estimación del monto de su pérdida.
- Una explicación de por qué el cheque sustituto que recibió es insuficiente para confirmar que sufrió una pérdida (si corresponde).
- Una copia del cheque sustituto y la siguiente información de identificación para ayudarnos a reconocer el cheque sustituto: *número del cheque, nombre de la persona a la que se lo emitió y monto del cheque, así como cualquier otra información de identificación relevante.*

IMPORTANTE

Este documento ha sido traducido como cortesía para nuestros miembros. Todas las solicitudes, divulgaciones e información relacionada sobre productos y servicios están actualmente disponibles en inglés.

Los materiales traducidos en otro idioma que no sea inglés es con el intento de proveer conveniencia para miembros que no hablan inglés. Los materiales traducidos del inglés no reemplazarán, cambiarán o alterarán el significado originalmente escrito en inglés. Los materiales traducidos del inglés no serán jurídicamente vinculantes para UFCU. UFCU solo tiene la intención de estar obligado por los materiales como están escritos en inglés originalmente.

Todos los materiales disponibles en inglés se aplican a todos los miembros, independientemente de la proficiencia del idioma inglés. UFCU ha intentado proporcionar traducciones precisas de los materiales escritos originalmente en inglés, pero puede haber variaciones lingüísticas debido a los matices relacionados con la traducción a idiomas extranjeros. Para obtener la información más clara, precisa y relevante, consulte los materiales originales tal como están escritos en inglés. Los materiales originales escritos en inglés se referenciarán en la mayoría de los documentos traducidos.